



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 210 /

**VISTOS:**


Lo solicitado por el Sr. Director General del Campus Chillán en Nota DG N° 161; el finiquito suscrito por la Sra. **CRISOLDA DE LA LUZ PEREZ AVELIN**, Telefonista D.N. del citado organismo, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina V. con fecha 18 de agosto de 1998 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 12 de agosto de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°. N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de doña **CRISOLDA DE LA LUZ PEREZ AVELIN**, Telefonista D.N. de la Dirección General del Campus Chillán, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **12 de agosto de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese a la Sra. Pérez Avelín a título de indemnización voluntaria 10 meses de su última remuneración.
- 3° El costo de la indemnización se financiará con el 50% de los recursos centralizados del puesto
- 4° El Sr. Director General del Campus Chillán comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 20 de 1998.-

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO Rector de la Universidad de Concepción.

MARCO MOSSO HASBUN  
SECRETARIO GENERAL (I)